

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA  
[J30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CALI-VALLE

**CONSTANCIA**

ESTADO: NUM 036  
FECHA DEL ESTADO: 16-MARZO-2020  
REANUDACION TERMINOS: 01-JULIO-2020

La Suscrita Secretaria del Juzgado 30 Civil Municipal de Santiago de Cali, deja constancia que:

Las providencias calendadas 13 de marzo de 2020, incluidas en el estado número 036 de 2020 con fecha 16 de marzo de 2020, se registraron en el sistema de información de gestión judicial - **Plataforma Justicia XXI**, canal oficial habilitado para esa fecha, con el propósito que se surtieran publicaciones de los estados.

A partir del 16 de marzo de 2020, opero la suspensión de términos por motivo de la pandemia por covid-19 hasta el 01 de Julio de 2020.

Las providencias incluidas en el estado 036 si bien es cierto se registraron en el Canal Oficial Justicia XXI establecido por la Rama Judicial y permaneció el listado colgado en cartelera del despacho, por error involuntario aquellas no fueron cargadas en el canal digital para la publicación de los estados electrónicos, para efectos de corregir se procede a cargar las providencias en el canal asignado al juzgado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' and 'R'.

ANA FLORE NISANCHEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA